



ACTA

Órgano: Mesa de Contratación.

Fecha sesión: 10 de abril de 2024. **Nº sesión:** Primera.

Objeto de la sesión: Apertura del sobre electrónico A (documentación administrativa).

Objeto del contrato: Suministro, en 5 lotes, del vestuario del personal del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, para un periodo de dos años:

- **Lote 1.** Ropa trabajo general
- **Lote 2.** Ropa Ordenanzas
- **Lote 3.** Calzado de trabajo general
- **Lote 4.** Ropa de electricistas
- **Lote 5.** Ropa de electricistas

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Expediente: 11502/2023.

Ref.: C-2024/004.

Asistentes:

a) Presidente:

María Teresa García Cruz, Concejala Delegada de Recursos Humanos. Asiste de forma presencial.

b) Vocales:

1. Rafael Buezas Martínez. Viceinterventor de Fondos. Asiste de forma presencial.
2. Julián García Fernández. Técnico de Administración General del Servicio de Contratación. Asiste de forma presencial.
3. Inmaculada Leal Ballasote, Técnica de Prevención de Riesgos Laborales. Asiste de forma presencial.
4. José Manuel Sánchez Moral, Encargado General de Mantenimiento. Asiste de forma presencial.

c) Secretaría:

Margarita Borrillo Lacalle. Administrativa Jefa de Negociado del Servicio de Contratación. Asiste de forma presencial.

Siendo las 08:30 horas del día anteriormente indicado, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación de la documentación administrativa contenida en los sobres electrónicos A de los licitadores presentados en el procedimiento antes descrito, que son los siguientes:

LICITADORES	Lotes	C.I.F.
1.- Albazul Servicios Integrales S.A.	1	A-91096412
2.- Axatirel S.L.	1-2	B-91031161
3.- Bayport Global Supplies S.A.	2-3	A-11071859
4.- Blinker España S.A.U.	1-2-4	A-03813474
5.- Comercial J. Barragan S.L.U.	5	B-41924622
6.- Distribuidora Balear de Uniformes S.L.	3-4	B-07502354
7.- Dress-Work S.L.U.	2	B-9735998
8.- Eugenio Ales Llamas S.A.	1	A-41028820
9.- Laboral y Publicidad Guerrero S.L.	1	B-45868346





10.- Lidera Servicios S.L.	3-4	B-06357214
11.- MIIM Uniformidad Tecnica S.L.	1	B-91823740
12.- Sara Rivera Mariscal	1-2	***6827**
13.- Profesionales de la Seguridad en el Trabajo S.L.U.	3-4	B-14604227
14.- Suministro Seribor S.L.U.	1-2-3-4-5	B-90073867
15.- Uniformes Gary's S.L.U.	1-2	B-04371233
16.- Washcar J&A Distribuciones S.L.U.	1-2-3-4-5	B-72694532

De acuerdo con el anuncio de licitación publicado el 18 de febrero de 2024 en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el D.O.U.E. el 19 de febrero de 2024, el plazo de presentación de proposiciones finalizaba inicialmente el día 1 de abril de 2024 a las 23:59 horas.

No obstante, por la Junta de Gobierno Local, en sus sesiones celebradas el 8 de marzo y 22 de marzo de 2024, se aprobó sendas rectificaciones de errores materiales advertidos en el pliego de prescripciones técnicas, publicándose un anuncio de licitación rectificado el 22 de marzo de 2024 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Las citadas empresas ha presentado su proposición dentro del plazo concedido para ello que, de acuerdo con el anuncio de licitación rectificado indicado en el párrafo anterior, finalizó el 8 de abril de 2024.

De acuerdo con lo preceptuado en la cláusula 14.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en lo sucesivo PCAP) aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el pasado 9 de febrero de 2024, la Mesa de Contratación constituida al efecto, por la unanimidad de sus miembros presentes, **acuerda:**

Primero.- Proceder a la apertura de los sobres electrónicos A de los licitadores presentados, que debía contener la documentación administrativa, con el siguiente resultado:

LICITADORES	Contenido del sobre electrónico A (documentación administrativa)
1.- Albazul Servicios Integrales S.A.	Presenta debidamente declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (D.E.U.C.) exigido en el anexo II, apartado I, del PCAP.
2.- Axatirel S.L.	Presenta debidamente declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (D.E.U.C.) exigido en el anexo II, apartado I, del PCAP.
3.- Bayport Global Supplies S.A.	Presenta debidamente declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (D.E.U.C.) exigido en el anexo II, apartado I, del PCAP.
4.- Blinker España S.A.U.	Presenta debidamente declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (D.E.U.C.) exigido en el anexo II, apartado I, del PCAP.
5.- Comercial J. Barragan S.L.U.	Presenta debidamente declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (D.E.U.C.) exigido en el anexo II, apartado I, del PCAP.
6.- Distribuidora Balear de Uniformes S.L.	Presenta debidamente declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (D.E.U.C.) exigido en el anexo II, apartado I, del PCAP.
7.- Dress-Work S.L.U.	De la documentación administrativa contenida en el sobre electrónico A de esa empresa, en concreto en el formulario de documento europeo único de contratación (D.E.U.C.) presentado, se ha podido advertir que, habiendo utilizado el formulario general en lugar del formulario simplificado publicado en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local , en el apartado C (" <i>capacidad técnica y profesional</i> ") de la parte IV (" <i>criterios de selección</i> ") de dicho formulario ha declarado la realización de suministros de " <i>uniformidad laboral</i> " dirigido a " <i>cadena de hostelerías y de restauración</i> " desde el 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre





	de 2022, sin indicar concretamente el importe de estos suministros. Deberá de aportar: a) El D.E.U.C. simplificado publicado en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local y que se le adjunta junto con la presente notificación, siempre que cumplimente el apartado denominado “ <i>indicación global relativa a todos los criterios de selección</i> ”, ubicado dentro de la parte IV (“ <i>criterios de selección</i> ”), en el que se formula la siguiente afirmación: “ <i>Respecto a los criterios de selección, el operador económico declara que: Cumple todos los criterios de selección requeridos</i> ”; o b) El D.E.U.C. general presentado, siempre que subsane el citado apartado indicando el importe de realización de estos suministros.
8.- Eugenio Ales Llamas S.A.	Presenta debidamente declaración responsable ajustado al formulario de documento europeo único de contratación (D.E.U.C.) exigida en el anexo II, apartado I, del PCAP.
9.- Laboral y Publicidad Guerrero S.L.	Presenta debidamente declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (D.E.U.C.) exigido en el anexo II, apartado I, del PCAP.
10.- Lidera Servicios S.L.	Presenta debidamente debidamente declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (D.E.U.C.) exigido en el anexo II, apartado I, del PCAP.
11.- MIIM Uniformidad Técnica S.L.	Presenta debidamente declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (D.E.U.C.) exigido en el anexo II, apartado I, del PCAP.
12.- Sara Rivera Mariscal	Presenta debidamente declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (D.E.U.C.) exigido en el anexo II, apartado I, del PCAP.
13.- Profesionales de la Seguridad en el Trabajo S.L.U.	Presenta debidamente declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (D.E.U.C.) exigido en el anexo II, apartado I, del PCAP.
14.- Suministro Seribor S.L.U.	Presenta debidamente declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (D.E.U.C.) exigido en el anexo II, apartado I, del PCAP.
15.- Uniformes Gary´s S.L.U.	Presenta debidamente declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (D.E.U.C.) exigido en el anexo II, apartado I, del PCAP.
16.- Washcar J&A Distribuciones S.L.U.	Presenta debidamente declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (D.E.U.C.) exigido en el anexo II, apartado I, del PCAP.

Segundo.- Conceder a Dress-Work S.L.U. un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente al del envío de la correspondiente notificación electrónica, para que proceda a la subsanación de la documentación administrativa presentada, aportando uno de los dos documentos siguientes:

a) El **D.E.U.C. simplificado** publicado en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local y que se le adjunta junto con la presente notificación, siempre que cumplimente el apartado denominado “*indicación global relativa a todos los criterios de selección*”, ubicado dentro de la parte IV (“*criterios de selección*”), en el que se formula la siguiente afirmación: “*Respecto a los criterios de selección, el operador económico declara que: Cumple todos los criterios de selección requeridos*”; o

b) El **D.E.U.C. general presentado, siempre que subsane el citado apartado indicando el importe de realización de estos suministros.**

Tercero.- Publicar la presente acta, una vez firmada, en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Finalizada la sesión a las 10:00 horas, la presente acta se redacta para constancia de todo lo actuado, firmándola la Presidencia de la Mesa de Contratación, conmigo, la Secretaria, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente

LA PRESIDENTA DE LA MESA	LA SECRETARIA DE LA MESA
--------------------------	--------------------------





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

María Teresa García Cruz	Margarita Borrallo Lacalle
--------------------------	----------------------------

